



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 OCT 2017

RES. H-Nº 1472/17

Expte. Nº 4899/2017

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa, mediante la cual solicitan becas parciales destinadas a alumnos/as de la carrera mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección de de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en igual sentido la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 107/17, aconseja autorizar la reducción del arancel respectivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión del 03/10/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una beca parcial a favor de Agustín Franco Giménez Morales, D.N.I. Nº 38.273.460, consistente en la reducción del 40% (cuarenta por ciento) en el monto total de las cuotas de la carrera Especialización en Mediación Educativa.

ARTICULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la conservación del beneficio estará sujeta al cumplimiento del requisito de asistencia sostenida del 75% (setenta y cinco por ciento) además de la aprobación de todos los seminarios y asignaturas que se dicten en el marco de la carrera mencionada.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a Agustín Franco Giménez Morales, Especialización en Mediación Educativa, Dpto. de Posgrado, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios, Boletín Oficial. msg/NHR.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa